Por los dichos señores de pues de mucho platicado sobre el
negoçio de los dichos terminos determinaron e mandaron
que el letrado de la abdad pida la restituçion in integrum
e que a de alarçon vaya a la chancilleria a solicitar el este ne
goçio de la manera que quedo acordado el sabado pagado e lleve
memorial e cartas de lo que se ha de fazer en la forma de lo
acordado e que el mayordomo bus que diez mill mrs presta
dos ~~e se p~~ que lleve el dicho a de alarçon para dar al le
trado e a las otras personas que la abdad deve mrs algunos e
los reparta entre todos lo mejor que pudiere e come para
ayuda de su gasto dos mill mrs e que de aiencia de como
los gasto e dio a las personas que los ovieron de aver e que
estos mrs se pague e cobre de los çensales de los hos
[illegible] que son ya devidos [illegible]
[illegible] e que le sean recibidos al dicho
mayordomo en aiencia de su cargo estan las cartas que el memorial
e el [illegible] de cartas

Lib.o
alarçon

Concejo

Sabado nueve dias del mes de noviembre de mill e quinientos
e treinta e quatro años a este dia fueron ayuntados a concejo en la cama de la ante
sigmund que es acostumbrado el virtuoso e discreto
señor el licenciado pero gomez de petuba corregidor e justicia mayor
e cap.n e diego de ayala e lope alonso de lorca e juan de arcos e juan de ante
ga de billes e anto [illegible] e [illegible] e juan de silva e pedro de soto e manuel
de [illegible] e pedro de [illegible]

Siendo y diego de monçon mayordomo e pero roys [illegible] e beltran de
guevara e rodrigo vasquez e ...